

Explicación del Cálculo de Pérdidas Económicas para Víctimas Militares

12 de noviembre de 2002

El cálculo de las pérdidas económicas presumidas utilizará los procedimientos y los supuestos siguientes para reclamos por muerte con respecto a víctimas que estuvieron en el Servicio Militar de los EE.UU.:

1. Establezca la edad y el ingreso compensable de la víctima.¹ El ingreso incluye todos los componentes del sueldo anual, incluidos el sueldo básico, la concesión básica para subsistencia (basic allowance for subsistence - BAS), la concesión básica para vivienda (basic allowance for housing - BAH) y la ventaja del impuesto sobre la renta federal (tax advantage – TAD). El ingreso se basará en los datos presentados por el reclamante. Sin embargo, como alternativa, el reclamante podrá optar por que el Auxiliar Judicial se base en escalafones de remuneración y beneficios militares publicados y actualizados.
2. Determine el ingreso compensable después de los impuestos, aplicando la tasa tributaria combinada efectiva promedio – federal, estatal y local – para el nivel de ingresos aplicable actualmente en el estado del domicilio de la víctima para fines tributarios, del estado y la localidad. El Auxiliar Judicial considerará las tasas del impuesto sobre la renta derivadas de datos publicados del Servicio de Rentas Internas (IRS) sobre partidas selectas de ingresos e impuestos para Declaraciones del Impuesto sobre la Renta Individuales por estado.²
3. Calcule el valor del aumento³ en el beneficio de jubilación militar anual proyectado de la víctima en virtud del servicio militar continuado, suponiendo que cada víctima habría

1 Se considera el ingreso de los asalariados hasta el 98º percentil del Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos, IRS (por sus siglas en inglés). Este nivel de ingresos fue de \$231,000 para el año 2000.

2 Se calcularon tasas del impuesto sobre la renta efectivas combinadas promedio por nivel de ingresos con base en un análisis de datos del IRS para los años tributarios más recientes que se encontraban disponibles: 1997, 1998 y 1999. En consideración de reducciones de las tasas del impuesto sobre la renta futuras y otras reformas tributarias incluidas en la Ley de Reconciliación de Crecimiento Económico y de la Desgravación Tributaria de 2001 (Economic Growth and Tax Relief Reconciliation Act of 2001) (HR 1836) firmada por el presidente Bush el 7 de junio de 2001, las tasas del impuesto sobre la renta efectivas combinadas promedio fueron reducidas por un porcentaje estimado de 5%. Se reconoce que, de hecho, HR 1836 dispone reducciones graduadas más pequeñas en las tasas, a partir de julio de 2001 hasta 2006, siguiendo en vigor sólo hasta el año 2010. Se aplicó la reducción inmediata de una sola vez de 5%, supuesta a seguir en vigor para todos los años futuros, incluidos los años más allá del año 2010, a fin de facilitar las proyecciones y eliminar la especulación en cuanto a modificaciones futuras de la ley tributaria. La información con respecto a los impuestos sobre la renta obtenida de las declaraciones de impuestos de la víctima no es pertinente, ya que la mayoría de los subsidios militares no son tributables. Sin embargo, el ingreso compensable supuesto se aumenta por el monto de la Ventaja de Impuestos (TAD), de manera que la aplicación de las tasas de impuestos efectivas promedio produce una estimación más precisa del ingreso después de los impuestos.

3 El aumento en la pensión anual proyectada de la víctima es el valor actual de los beneficios de pensión mensuales que la víctima habría recibido finalmente por motivo del servicio continuado a través de la jubilación militar reducido por el valor actual de la pensión con derechos adquiridos de la víctima pagadera a la fecha de la muerte. (Para víctimas con menos de 20 años de servicio militar a la fecha de la muerte, la pensión con derechos adquiridos a la fecha de la muerte es de cero). La pensión con derechos adquiridos de la víctima, si la hubiere, es el monto ganado por servicio hasta la fecha de la muerte, y se restará también del valor actual de cualesquier beneficios de sobreviviente aplicables según el Plan de Beneficios de Sobreviviente (SBP, por sus siglas en inglés) que es una reducción a la indemnización por pérdidas. (Las reducciones del beneficio SBP incluyen los montos pasados

permanecido en el servicio militar durante por lo menos 20 o más años y que en ese momento, habría sido elegible para una pensión militar inmediata equivalente a por lo menos 50% del último sueldo, según lo define el Sistema de Jubilación (Último Sueldo, Promedio más Alto de 3 Años o la Ley de Reforma de la Jubilación Militar de 1986 (conocido comúnmente como REDUX)) aplicable a la víctima. El Sistema de Jubilación aplicable se determina, más que nada, por la Fecha de Entrada Inicial al Servicio Militar (Date of Initial Entry to Military Service – DIEMS) o la Fecha de Entrada Inicial a los Servicios Uniformados (Date of Initial Entry to Uniformed Services – DIEUS) de la víctima. Los años de servicio militar a la jubilación militar, y el comienzo de los beneficios de jubilación militar, se basarán en los años promedio de servicio para jubilados militares por clasificación, con base en estadísticas del Departamento de Defensa, dependiendo si la víctima era militar de tropa u Oficial a la fecha de la muerte.⁴ El beneficio de jubilación militar es aumentado por un ajuste para el costo de la vida cada año, según las disposiciones del Sistema de Jubilación aplicable, y se supone que es pagadero durante toda la esperanza de vida de la víctima, medida utilizando las tablas actuales estándar de expectativa de vida para todas las personas publicadas por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU., Sistema Nacional de Estadísticas Vitales. Los beneficios de la jubilación militar proyectados se reducirán por los impuestos federal, estatal y local combinados, utilizando la misma tasa del impuesto sobre la renta aplicable al ingreso compensable.

Sin importar cuándo se supone que los beneficios de jubilación militar adicionales comienzan, se supone que el ingreso compensable anual total (equivalente al sueldo básico, BAH, BAS y TAD proyectados combinados del individuo) continuará en su totalidad, ajustado para aumentos anuales según se describe más adelante, durante todos los años de trabajo restantes esperados del individuo.

4. Agregue el valor de otros beneficios secundarios. Si el reclamante no provee datos, se supondrá que los beneficios médicos mientras estuvo en el servicio militar eran de \$2,400 por año, en dólares del año en curso, y se ajustarán para la inflación aplicable. Para empleo post-militar supuesto, se supondrá que la pensión es el 4% del ingreso compensable elegible para la pensión, y se supondrá que los beneficios médicos son de \$2,400 por año, en dólares del año en curso, y se ajustarán para la inflación aplicable.

5. Determine una medida de los años restantes esperados durante los cuales la víctima habría participado en la fuerza laboral (en *cualquier* trabajo), utilizando las tablas de esperanzas de vida de trabajo para la edad de la víctima, contenidas en la publicación “Un Modelo del proceso Markov de esperanzas de la vida de trabajo basadas en la actividad del mercado laboral 1997-1998” (“A Markov Process Model of Work-Life Expectancies Based on Labor Market Activity in 1997-1998”), por James Cieccka, Thomas Donley y Jerry Goldman en la revista *Journal of Legal Economics*, invierno, 1999-2000. Éstas son las tablas de esperanzas de vidas de trabajo más recientes y generalmente aceptadas que están disponibles acerca de la población en general.

pagados al cónyuge sobreviviente y montos pasados y futuros pagados beneficiarios que son hijos dependientes elegibles.) Si el valor actual de la “pensión con derechos adquiridos” de la víctima excede el valor actual de cualesquier beneficios de sobreviviente SBP aplicables, esta diferencia se considerará como un beneficio secundario adicional perdido.

⁴ Para las víctimas que habían cumplido ya los años de servicio acreditado promedio para los jubilados militares en su clasificación, se supondrá un año de servicio militar adicional.

Las esperanzas de la vida de trabajo se basan en experiencias y comportamientos reales de la población en general y miden el tiempo restante estimado en años durante el cual un individuo de una determinada edad estará en la fuerza laboral (empleado o activamente buscando trabajo), tomando en cuenta los riesgos de mortalidad de edades específicas y los índices de transiciones de la fuerza laboral. El Auxiliar Judicial usará la vida de trabajo esperada para “Todos los Hombres Activos” para calcular los años restantes esperados de participación en la fuerza laboral para víctimas tanto como masculinas como femeninas. Ya que las esperanzas de vida de trabajo estimadas, publicadas por sexo, son más bajas para las mujeres que para los hombres, esta especificación aumenta la duración de las ganancias perdidas estimadas, y, por lo tanto, de las pérdidas económicas presumidas, para víctimas femeninas, y fue aplicada por el Auxiliar Judicial para darle cabida a aumentos potenciales en los índices de participación de las mujeres en la fuerza laboral.

6. Proyecte el ingreso y los beneficios compensables a lo largo de la vida laboral esperada de la víctima, utilizando índices de crecimiento que incorporan un componente inflacionario o de costo de la vida anual, un ajuste global real anual de productividad o escala en exceso de la inflación, y un aumento real anual en el ciclo de vida o de la edad específica, derivado utilizando datos de ingresos de trabajo a tiempo completo y para todo el año por nivel de ingresos, de la Encuesta Actual de la Población (Current Population Survey - CPS) de marzo de 2001 realizada por la Oficina del Censo (Bureau of the Census) para la Oficina de Estadísticas Laborales (Bureau of Labor Statistics). A esta encuesta se le reconoce generalmente como la fuente primaria de datos sobre la situación de empleo y características de fuerza laboral de la población no institucional civil que tenga 16 años de edad y superior. Toda vez que los aumentos de ciclo de vida observados para edades específicas para todos los hombres son superiores a los aumentos de ciclo de vida para los hombres y las mujeres combinados, el Auxiliar Judicial optó por incorporar los aumentos de ciclo de vida para los hombres en el crecimiento de los ingresos para todas las víctimas, tanto hombres como mujeres.⁵

Se determinó que los aumentos de edad específica o ciclo de vida se basan en datos de la CPS, al compararse con las tablas de sueldo y subsidios militares por grado de sueldo y años de servicio, implicó ascensos significativos, tanto de los soldados de tropa como de los Oficiales. Esto se debe a que los aumentos de ciclo de vida basados en la CPS se aplican aquí al ingreso compensable *total* (incluido BAS, BAH y TAD), no sólo el Sueldo Básico. Si se toma en cuenta solo, el Sueldo Básico podrá aumentar a tasas reales más altas, dependiendo del nivel de ascenso final obtenido, pero BAS y BAH aumentan a tasas reales más bajas o de cero, al compararse con los aumentos reales basados en la CPS.⁶

Independientemente de los aumentos de ciclo de vida, se aplicaron cada año aumentos de inflación y productividad global real de 2% y 1%, respectivamente. Estas tasas de aumento son

⁵ Un examen del crecimiento de los ingresos de ciclo de vida real para hombres por nivel de educación reveló que los aumentos calculados para todos los hombres en todos los niveles de ingresos siguió de cerca el perfil de ingresos de carrera del grupo con la mayor educación. Por este motivo, el Auxiliar Judicial optó por aplicar el patrón de crecimiento para todos los hombres para asegurar la uniformidad y para favorecer más a todos los reclamantes.

⁶ Se aplicaron tasas de crecimiento reales más altas únicamente al Sueldo Básico para el fin exclusivo de calcular beneficios de jubilación militar proyectados después de 20 años de servicio militar.

coherentes con la relación a largo plazo entre el crecimiento de los salarios en toda la economía y las tasas de interés libres de riesgo, las cuales reflejan actualmente expectativas inflacionarias reducidas.⁷ El Auxiliar Judicial ha determinado que los índices de crecimiento para edades específicas, en vez de un crecimiento que depende de un determinado nivel de edad a la muerte, reflejan mejor el patrón esperado de ingresos durante toda la carrera⁸ de uno y tienen como resultado proyecciones más equitativas y uniformes para víctimas cuyas edades son similares y que tienen características de familia y empleo que, por lo demás, son similares.

7. Para reflejar mejor las contingencias que las víctimas habrían encarado, todos los montos de ingresos futuros se ajustan por un factor para darle cabida al riesgo de desempleo, porque los trabajos de por vida no son representativos de la economía moderna. Se hace este ajuste porque las esperanzas de la vida de trabajo se basan en años de participación esperada en la fuerza laboral, los cuales, según la definición de la Oficina de Estadísticas Laborales, incluyen períodos durante los cuales un individuo trabaja o busca trabajo. Se examinaron los índices históricos de desempleo y se aplicó un factor de reducción relativamente bajo de 3% a los ingresos presumidos para tomar en cuenta este riesgo.⁹

8. Reste del ingreso y los beneficios compensables proyectados anuales, la participación de la víctima en los gastos o el consumo del grupo familiar como un porcentaje del ingreso, utilizando los datos de gastos por niveles de ingresos extraídos de la “Tabla 2. Ingresos antes de impuestos: Gastos y características anuales promedio, Encuesta sobre Gastos del Consumidor, 1999” [*“Tabla 2. Income before taxes: Average annual expenditures and characteristics, Consumer Expenditure Survey, 1999”*], publicados por la Oficina de Estadísticas Laborales. Esta resta es un ajuste estándar en la evaluación de la pérdida de ingresos en reclamos en casos de muerte por negligencia de otra persona, porque una parte del ingreso que la víctima habría aportado al grupo familiar habría sido consumida personalmente por el difunto y no habría estado disponible para otros miembros de dicho grupo. Los gastos de la víctima se calcularon como una participación en ciertas categorías de gastos basada en el tamaño del grupo familiar. Para personas casadas o solteras con dependientes, esas categorías de gastos incluyen: Alimentos, Vestimenta y Servicios, Transporte, Entretenimiento, Productos y Servicios para el Cuidado Personal, y Diversos. En el caso de solteros sin dependientes se incluyen también la Vivienda, la Educación y la Salud.¹⁰ Para categorías de ingresos más bajas, donde el total de gastos excede al ingreso, los

7 El aumento en la productividad global real anual supuesto de 1% concuerda también con los diferenciales de salarios reales cubiertos anuales a largo plazo usados por la Junta de Administradores Fiduciarios de los Fondos de Fideicomiso del Seguro Social para proyectar la condición financiera de los fondos de fideicomiso.

8 Los aumentos de ciclo de vida real son típicamente más altos en las etapas iniciales de la carrera de uno, una razón siendo oportunidades no realizadas para el avance y ascensos que individuos en las etapas posteriores de sus carreras han experimentado ya. Durante el curso de la carrera de un individuo, la tasa de crecimiento de ciclo de la vida real anual tiende a bajar gradualmente hasta que se logra un nivel pico de ingresos reales. Aunque la CPS y otros datos usados para estudiar los perfiles de ingresos durante toda la vida indican que los ingresos reales pico típicamente bajan en algún punto, al calcular el crecimiento de los ingresos de ciclo de vida en exceso de la inflación y los ajustes de productividad global para las víctimas, el Auxiliar Judicial ha supuesto que se mantienen esos ingresos pico.

9 No fue factible aplicar índices de desempleo individualizados por edad u ocupación y se determinó que no era necesario. Un examen de tendencias en los índices de desempleo mostró que el factor del ajuste de 3% que se utilizó era bajo según las normas históricas.

10 Se excluyeron otras categorías de gastos estándar que se incluyen a veces en los litigios, a saber, Lectura, Aportaciones de Efectivo, Bebidas Alcohólicas y Productos de Tabaco.

gastos se redujeron a la escala del ingreso a fin de no reducir el ingreso para los gastos que se cubren potencialmente con otras formas de sustento. El objeto de este enfoque fue evitar imponerle una penalidad al reclamante.

Al determinar el tamaño del grupo familiar, se supuso que los hijos se quedan en el grupo familiar hasta que completen su 18° año de edad. Se consideraron índices de consumo calculados utilizando técnicas alternativas, pero se determinó que los mismos producen índices de consumo personal más elevados, y finalmente no se utilizaron para determinar la reducción a la compensación por consumo del grupo familiar de la víctima.¹¹ Aunque los índices de consumo determinados con los datos de la BLS, de hecho, representan gastos del grupo familiar como porcentaje del ingreso del grupo familiar antes de los impuestos, la reducción de consumo real utilizada para determinar los gastos personales de la víctima se calcularon como porcentaje de un ingreso después de los impuestos más bajo, lo que disminuye significativamente la reducción resultante en la compensación. Además, se determina el consumo de la víctima como parte del ingreso de la víctima únicamente, en vez de la parte estándar del ingreso total del grupo familiar. Esto reduce aún más la resta resultante, en comparación con las reducciones a la compensación por el consumo personal que se aplican típicamente en los litigios, cuando hay otras personas que devengan ingreso en el grupo familiar.

9. Calcule el valor actual del ingreso y los beneficios compensables proyectados, incluida la pensión militar perdida, utilizando tasas de descuento basadas en los réditos actuales sobre valores a mediano y largo plazo del Tesoro de los EE.UU., ajustados según los impuestos sobre la renta, mediante una tasa de impuestos efectiva de la parte media de la escala.¹² Toda vez que el período de pérdidas económicas presumidas es más largo o más corto, dependiendo de la edad de la víctima, los cálculos de valor actual se realizan utilizando réditos sobre una combinación de valores con tiempos restantes hasta el vencimiento más largos o más cortos. Para fines de eficiencia del cálculo, se utilizaron tres tasas de descuento, después de los impuestos, combinadas, dependiendo de la edad de la víctima a la fecha de la muerte, y se supuso que se aplicarán para todos los años en lo sucesivo.

11 Estas técnicas alternativas incluyeron un análisis de datos de BLS sobre gastos del grupo familiar, informados por tamaño de grupo familiar, las categorías de gastos asignándose de manera igual entre miembros del grupo familiar o asignándose según la metodología sugerida por los autores Robert Patton y David Nelson en su artículo “Cómo estimar los costos de consumo personal en casos de muerte por negligencia de otros” (“Estimating Personal Consumption Costs in Wrongful Death Cases”), publicado en la revista *Journal of Forensic Economics* en 1991.

12 La tasa tributaria utilizada para determinar las tasas de interés después de los impuestos es la tasa del impuesto sobre la renta federal, estatal y local combinada calculada de 18,44% para Nueva York para un nivel de ingreso de \$70,000. Aunque se reconoce que, en teoría, se podría calcular una diferente tasa de interés después de los impuestos para cada combinación edad, ingreso y estado, tal cálculo era impracticable para las valoraciones en gran escala a ser realizadas aquí. Se determinó que el beneficio para los reclamantes de calcular la reducción a la compensación por el consumo personal de la víctima como porcentaje del ingreso individual después de los impuestos importaba mucho más que el efecto potencial de descontar montos futuros utilizando tasas de descuento después de los impuestos para ingresos específicos. Además, el cálculo de la tasa de descuento después de los impuestos, utilizando una relativamente alta tasa combinada del impuesto sobre la renta de Nueva York, en comparación con otros estados, tiene como resultado una tasa de descuento después de los impuestos más baja. Cuanto más baja es la tasa de descuento después de los impuestos, más alto es el valor actual de la pérdida económica presumida.

10. La metodología de cómputo adopta varias suposiciones implementadas para facilitar el análisis en gran escala. Al considerarse en conjunto, estas suposiciones están destinadas a beneficiar a los reclamantes y son más favorables que las suposiciones estándar que se aplican típicamente en los litigios. Por ejemplo, el Auxiliar Judicial consideró que durante todo el curso de sus carreras proyectadas, se podría esperar que las víctimas más jóvenes alcanzarían niveles de ingresos más altos, y estarían sujetas a tasas del impuesto sobre la renta más altas, debido a un crecimiento en los ingresos de por vida real, basado en la experiencia, en exceso de los aumentos en los salarios nacionales a nivel de toda la economía. Sin embargo, para calcular las pérdidas económicas presumidas, se supuso que la tasa del impuesto sobre la renta que correspondía al nivel de ingreso compensable específico de la víctima a la fecha de la muerte se aplicaba para el resto de la carrera de la víctima, sin aumento. Asimismo, los cálculos de pérdidas económicas presumidas suponen también que el porcentaje de consumo personal que corresponde al nivel de ingreso compensable de la víctima a la fecha de la muerte se aplica para el resto de la carrera de la víctima, sin reducción. El nivel de ingresos para la determinación, tanto del porcentaje de impuesto sobre la renta pertinente y el porcentaje de consumo pertinente se basará en el nivel de ingreso compensable a la muerte (Sueldo Básico, BAH, BAS y TAD combinados), sin un ajuste para los beneficios de jubilación militar adicionales que se supone comienzan después de por lo menos 20 años de servicio militar. Se determinó que el efecto neto de estas y otras suposiciones de facilitación era el de aumentar el monto potencial de la pérdida económica presumida, en beneficio del reclamante.

11. Consulte las Tablas 1 a 5 que acompañan a la explicación de “Tablas para el Cálculo de Pérdidas Presumidas antes de Cualquier Reducción por Compensación Recibida de Fuentes Suplementarias” para mayor información sobre las Tasas Efectivas Futuras Presumidas Combinadas del Impuesto sobre la Renta Federal, Estatal y Local para Nueva York (Tabla 1), Años Restantes Esperados de Participación en la Fuerza Laboral (Tabla 2), Tasas Presumidas de Crecimiento de los Ingresos para Edades Específicas (Tabla 3), Gastos Personales o Consumo del Difunto como Porcentaje del Ingreso (Tabla 4) y Tasas de Descuento Presumidas, antes y después de los Impuestos (Tabla 5)

EJEMPLO ILUSTRATIVO

Fondo de Compensación para las Víctimas del 11 de Septiembre de 2001

Ejemplo de cálculo de pérdidas económicas y no económicas presumidas – Reclamante Militar

Supuestos

Nombre de la víctima:	Militar Representante		
Fecha de defunción		9/11/2001	
Edad		33	
Estado marital		M	
Edades de los hijos el 11/09/01:	Hijo #1	9	
	Hijo #2	recién nacido	
Empleador:	Militar E-7 de los EE.UU.		
Compensación anual total, incluidos el BAH, BAS y ventaja del impuesto al 9/11/2001		\$54,210	
Sueldo básico militar al 9/11/2001:		\$31,057	
Años de servicio militar al 9/1/2001		15	

Total de pérdidas económicas antes de las deducciones suplementarias

Pérdida de ingresos y beneficios, incluso la pérdida de los beneficios de pensión vitalicia de los militares por seguir en servicio militar después del 11/09/2001	\$1,787,580
--	--------------------

Total de pérdidas no económicas	\$550,000
---------------------------------	------------------

Total de pérdidas económicas y no económicas antes de las deducciones suplementarias conocidas	\$2,337,580
---	--------------------

Menos:

Deducciones conocidas:

Valor pasado y presente de beneficios futuros de seguro social de los hijos	\$214,175
Beneficios DIC de cónyuge en el pasado	\$13,024
Valor pasado y presente de beneficios futuros de DIC	\$62,394
Dáviva por muerte	\$6,000

Seguro de vida colectivo de miembros de los servicios	\$250,000
---	------------------

Total de deducciones conocidas	\$545,593
---------------------------------------	------------------

Monto total de la indemnización	\$1,791,987
--	--------------------